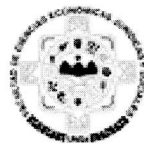




Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 17 SEP 2026

RES. CD-ECO N° 415/26

Expte. N° 6.673/07

VISTO:

Las presentes actuaciones, mediante las cuales se prorroga la condición de Docente Regular de la Cra. Ana Mónica BARBIERI; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-ECO N° 221/20 se dispone:

"ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la condición de Docente Regular de la Cra. Ana Mónica BARBIERI, D.N.I. N° 11.707.889, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad Pública", a partir del 1° de marzo de 2021, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS N° 531/11."

Que en el artículo 19 de la Ley 24.241 de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de Argentina se fijan los requisitos de edad y aportes para acceder a la Prestación Básica Universal (PBU) y demás beneficios previsionales.

Que la Res. CS N° 117/25 establece:

"ARTÍCULO 1°.- Modificar los artículos 2° y 3° de la Resolución CS N° 531/11 a efectos de lograr el cumplimiento del artículo 26 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por Resolución N° 824/2024 de la Secretaría de Educación - Ministerio de Capital Humano de la Nación, publicado el 3/09/24 en el Boletín Oficial, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el personal docente Universitario Regular que cumple 65 años de edad y ejerce la opción de continuidad prevista por la Ley N° 26.508 permanecerá en la actividad laboral hasta (5) años más. En estos casos el cese de funciones ocurrirá 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios de la seguridad social, conforme al ordenamiento legal vigente.

ARTÍCULO 3° Dejar establecido que, para ser beneficiados con la presente normativa, los docentes Universitarios Regulares comprendidos en el artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, deberán manifestar fehacientemente su voluntad de acogerse a la misma previo a cumplir de los sesenta y cinco (65) años"

Que, en vista de lo solicitado por la Dirección de Liquidación de Haberes y las novedades introducidas por la Res. CS N° 117/25 en el marco reglamentario, corresponde modificar el plazo establecido en la Res. CD-ECO N° 221/20.

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Institucionales y Administrativos y de Asuntos Académicos.

Que a fs. 94 obra Despacho N° 319/26 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria N° 13/2026 de fecha 08/09/26.

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 415/26

Expte. N° 6.673/07

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la prórroga de la condición de Docente Regular otorgada a la Cra. Ana Mónica BARBIERI, D.N.I. N° 11.707.889, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Contabilidad Pública", según Res CD-ECO N° 221/20, se computará hasta el cumplimiento de los 180 (ciento ochenta) días hábiles posteriores a la fecha en que cumpla los 65 años de edad, conforme al ordenamiento legal vigente, o hasta la evaluación prevista en el Régimen de Permanencia, según corresponda o hasta su renuncia voluntaria, por estar alcanzado por lo dispuesto en la Res. CS N° 531/11 y su modificatoria CS N° 117/25.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, al Responsable de Cátedra, a las Direcciones Generales Administrativo Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



[Handwritten signature]

Lic. TEODELINA INES ZUVIRIA
DECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.